

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad es competente para resolver el presente expediente, en virtud de la Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio, sobre delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («BOE» del día 13 de julio).

Segundo.—La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en sus artículos 34 y 35, así como el artículo 43 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, establece que son funciones del Protectorado, entre otras, velar por el respeto a la legalidad en la constitución de la fundación e informar, con carácter preceptivo y vinculante para el Registro de Fundaciones de competencia estatal, sobre la idoneidad de los fines y sobre la adecuación y suficiencia dotacional de las fundaciones que se encuentren en proceso de constitución.

Tercero.—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto.—La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, en su artículo 36 establece que existirá un Registro de Fundaciones de competencia estatal dependiente del Ministerio de Justicia, en el que se inscribirán los actos relativos a las fundaciones que desarrollen su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una Comunidad Autónoma. La estructura y funcionamiento del citado Registro se determinarán reglamentariamente. Asimismo, la disposición transitoria cuarta de dicha Ley y la Disposición transitoria única del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, establecen que, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones a que se refiere el citado artículo, subsistirán los Registros de Fundaciones actualmente existentes.

Quinto.—La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que se inscribirán en el Registro, entre otros actos, la constitución de la fundación, el nombramiento, revocación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del patronato y otros órganos creados por los Estatutos, y las delegaciones y apoderamientos generales concedidos por el patronato y la extinción de estos cargos.

Sexto.—La Fundación persigue fines de interés general, conforme al artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Séptimo.—La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero.—Clasificar a la Fundación SYDALA para la Protección de la Infancia, instituida en Madrid, cuyos fines de interés general son predominantemente de asistencia social.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 28-1.491.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación de cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcarce García.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7290

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2002, en lo concerniente a los modelos D-4: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales y D-8: Memoria anual relativa al desarrollo de la Inversión en el exterior

Las inversiones extranjeras en España y las inversiones españolas en el exterior están reguladas por el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, el Real Decreto 330/2003, de 14 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la Clasificación de Actividades Económicas (CNAE-93), la Orden

del Ministerio de Economía de 28 de mayo de 2001, por la que se establecen los procedimientos aplicables para las declaraciones de inversiones exteriores y su liquidación, así como los procedimientos para la presentación de memorias anuales y de expedientes de autorización y la Resolución de la Dirección General de Comercio e Inversiones de 21 de febrero de 2002, por la que se aprueban los modelos impresos de declaración de inversiones exteriores cuando el obligado a declarar es el inversor o la empresa con participación extranjera y que sustituye a la Resolución de 30 de mayo de 2001, de esta Dirección General. Estas normas establecen las disposiciones aplicables a la tramitación y declaración de dichas inversiones disponiendo la utilización a estos efectos de determinados modelos impresos cuya aprobación se remite a una norma de rango inferior.

La Orden, en su disposición final segunda, faculta a la Dirección General de Comercio e Inversiones para aprobar los modelos de impresos destinados a la tramitación y declaración de las inversiones extranjeras en España y de las inversiones españolas en el exterior.

Por Resolución de 21 de febrero de 2002 se aprobaron los modelos impresos para la declaración de las inversiones extranjeras en España y españolas en el exterior, así como para la presentación de las Memorias anuales, referidas ambas a inversiones, a que no se realicen en valores negociables a través de intermediarios financieros, ya que estas últimas fueron aprobadas por una Resolución independiente.

La aprobación de la presente Resolución se justifica, en primer lugar, por la necesidad de ampliar y racionalizar la información sobre inversiones exteriores contenida en los modelos impresos: D-4 y D-8, correspondientes a las Memorias relativas al desarrollo de la inversión en sociedades españolas, y al desarrollo de la inversión en el exterior. Se trata, de una parte, de ajustar y seleccionar los datos solicitados a la explotación útil de los mismos, adaptándose al mismo tiempo a las recomendaciones de los organismos internacionales (FMI y OCDE) sobre las estadísticas de inversiones directas y de otra parte de facilitar en el futuro la presentación telemática de las declaraciones. En segundo lugar, la experiencia adquirida desde la entrada en vigor de la Resolución de 21 de febrero de 2002 en materia de explotación y análisis de los datos de las declaraciones ha puesto de manifiesto la necesidad corregir algunas expresiones e introducir algunas modificaciones no sustanciales en el enunciado de determinados casilleros de los impresos y en las instrucciones para su cumplimentación.

Además se incorporan en esta Resolución las modificaciones en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas introducidas por el Real Decreto 330/2003, de 14 de marzo (BOE 2 abril 2003) así como la actual Tabla de países y monedas.

En su virtud, haciendo uso de las autorizaciones conferidas en la Orden del Ministerio de Economía de 28 de mayo de 2001, dispongo:

Primero.—Se aprueban los impresos normalizados D-4 y D-8 para memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas y memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en el exterior, junto con las correspondientes instrucciones para su cumplimentación, cuyos modelos se publican como:

Anexo I: Inversiones extranjeras en España:

D-4: «Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales».

Anexo II: Inversiones españolas en el exterior:

D-8: «Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en el exterior».

Segundo.—Para cumplimentar los impresos anteriores deberán seguirse las instrucciones anexas a cada impreso y utilizarse los códigos de las tablas que acompañan a esta Resolución.

Tercero.—Los códigos de país, de Comunidades Autónomas, las claves de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y los códigos de moneda, necesarios para cumplimentar los impresos, figuran como Anexo III de la presente Resolución.

Cuarto.—Para efectuar las declaraciones, solamente podrán emplearse los formularios preimpresos, disponibles en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y en las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio o los programas informáticos de ayuda que la Subdirección General de Inversiones Exteriores pone a disposición de los usuarios, a través del sitio web de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio (<http://www.comercio.es>).

Quinto.—Queda derogada la Resolución de 21 de febrero de 2002 en lo relativo a los anexos I y II, en la parte concerniente a los modelos D-4 y D-8, y dichos modelos quedan sustituidos por los nuevos impresos que aprueba esta Resolución. Asimismo queda derogado el anexo IV de la Resolución de 21 de febrero de 2002, que queda sustituido por el anexo III que se incorpora a esta Resolución.

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de julio de 2008.

Madrid, 3 de abril de 2008.—El Director General de Comercio e Inversiones, Óscar Vía Ozalla.

ANEXO I

Inversiones extranjeras en España



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo **D-4** (1)
Hoja n°

Período del ejercicio _____ / _____ Si este D4 sustituye a otro anterior indique su número: _____ Declaración N°: _____																																																																																							
I	1. Razón Social NIF Calle/Plaza/Avda _____ Nombre de la vía pública _____ Número _____ Código Postal _____ Municipio _____ Provincia _____ Forma jurídica _____																																																																																						
	2. Actividad principal (en caso de holding, actividad de la filial más representativa del grupo) CNAE Holding de sociedades españolas _____ Empresa tenedora valores extranjeros _____ ¿Cotiza la sociedad declarante en alguna Bolsa de Valores española? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Año en que, por primera vez, la participación extranjera en el capital de la empresa española declarante fue igual o superior al 10% _____																																																																																						
	3. Datos económicos Empresa declarante Grupo consolidado empresas españolas																																																																																						
	3.1 Capital social / dotación																																																																																						
	3.2 Fondos propios																																																																																						
	Capitalización bursátil (si cotiza)																																																																																						
	3.3 Cifra de negocio																																																																																						
	3.4 Financiación desde sociedades titulares no residentes																																																																																						
	3.5 Financiación desde otras empresas del grupo en el exterior																																																																																						
	3.6 Financiación a sociedades titulares no residentes																																																																																						
3.7 Financiación a otras empresas del grupo en el exterior																																																																																							
3.8 Dividendos totales del ejercicio																																																																																							
3.9 Resultado contable del ejercicio (después de impuestos)																																																																																							
4. Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas Distribución porcentual por Comunidades Autónomas (%)																																																																																							
4.1 Activo total Importes totales																																																																																							
4.2 Inm. material																																																																																							
4.3 N° empleados																																																																																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>01</th> <th>02</th> <th>03</th> <th>04</th> <th>05</th> <th>06</th> <th>07</th> <th>08</th> <th>09</th> <th>10</th> <th>11</th> <th>12</th> <th>13</th> <th>14</th> <th>15</th> <th>16</th> <th>17</th> <th>18</th> <th>90</th> <th>99</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1 Activo total</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>4.2 Inm. material</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>4.3 N° empleados</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	90	99	4.1 Activo total																						4.2 Inm. material																						4.3 N° empleados																					
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	90	99																																																																			
4.1 Activo total																																																																																							
4.2 Inm. material																																																																																							
4.3 N° empleados																																																																																							
5. Datos de la participación extranjera 5.1 Porcentaje de participación extranjera total _____																																																																																							
5.2 Detalle de los Titulares con participación igual o superior al 10%																																																																																							
5.2.1 Titulares no residentes / Matriz extranjera de sucursales Número de Titulares no residentes con participación igual o superior al 10% (cumplimentar una hoja D-4(T) por cada uno de ellos)..... _____ En el caso de sucursales cumplimentar una hoja D-4(T) con la información relativa a la Matriz extranjera.																																																																																							
5.2.2 Residentes con participación extranjera superior al 50%																																																																																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Razón social</th> <th>% Extranjero</th> <th>NIF</th> <th>% Participación</th> <th>País de origen último</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	Razón social	% Extranjero	NIF	% Participación	País de origen último	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____																																																																								
Razón social	% Extranjero	NIF	% Participación	País de origen último																																																																																			
_____	_____	_____	_____	_____																																																																																			
_____	_____	_____	_____	_____																																																																																			
6. Otra información de la empresa española declarante Número de empresas españolas participadas en un 10% o más por la declarante (cumplimentar una hoja D-4(2) por cada una de ellas)..... _____																																																																																							
II	7. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones Calle/Plaza/Avda _____ Nombre de la vía pública _____ Número _____ Código Postal _____ Municipio _____ Provincia _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____																																																																																						
	8. Declaración: Don/Dª con domicilio en _____ n° _____ con DNI n° _____ En representación de _____ Suscribo los datos de esta declaración _____ de _____ de _____ (firma)																																																																																						
9. Autorización: Autorizo a la Subdirección General de Inversiones Exteriores a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio declarado. Autorizo el acceso: <input type="checkbox"/> NO autorizo el acceso: <input type="checkbox"/>																																																																																							



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo **D-4 (T)**
Hoja n°

III

Periodo del ejercicio /

Declaración N°:

10. Razón social del Titular no residente

Pais % Participación

Titulares últimos

Razón social del Titular no residente	Pais	% Participación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

11. Si el Titular del casillero 10 está participado a su vez por la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10% cumplimente los siguientes datos:

Fondos propios del Titular no residente... % Participación de la sociedad declarante en este Titular

12. Si otras empresas no residentes del Grupo, del Titular del casillero 10, participan en la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, consigne los siguientes datos (una línea para cada empresa):

Razón social de la empresa del grupo	Pais	% Participación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

13. Si otras empresas no residentes del Grupo, del Titular del casillero 10, están participadas en un porcentaje menor al 10% por la empresa española declarante consigne los siguientes datos (una línea para cada empresa):

Razón social de la empresa del grupo	Pais	Fondos propios	% Participación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Participación extranjera: Datos de cada Titular no residente



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo **D-4 (2)**
Hoja n°

IV

Datos de la empresa española participada por la declarante

Periodo del ejercicio / Declaración N°:

14. Razón social NIF

Calle/Plaza/Avda Nombre de la vía pública Número

Código Postal Municipio Provincia Forma jurídica

15. Actividad principal CNAE

¿Coliza esta empresa en alguna Bolsa de Valores? Si No

Año inicial en que la participación de la declarante fue igual o superior al 10%

16. Datos económicos

16.1 Capital social / dotación <input type="text"/>	16.5 Financiación desde otras empresas del grupo en el ... exterior <input type="text"/>
16.2 Fondos propios <input type="text"/>	16.6 Financiación a sociedades titulares no residentes <input type="text"/>
Capitalización bursátil <input type="text"/>	16.7 Financiación a otras empresas del grupo en el exterior <input type="text"/>
16.3 Cifra de negocio <input type="text"/>	16.8 Dividendos totales del ejercicio <input type="text"/>
16.4 Financiación desde sociedades titulares no residentes <input type="text"/>	16.9 Resultado contable del ejercicio (después de impuestos) <input type="text"/>

17. Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas

Importes totales	Distribución porcentual por Comunidades Autónomas (%)																			
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	90	99
17.1 Activo total <input type="text"/>																				
17.2 Inm. material <input type="text"/>																				
17.3 N° empleados <input type="text"/>																				

18. Otra información de esta empresa española
Porcentajes de participación en el capital

De la declarante directamente De la declarante indirectamente

¿Tiene esta empresa a su vez participación igual o superior al 10% en otras empresas residentes? No Si En caso afirmativo cumplimente una casilla del apartado V por cada empresa participada.

V

Sociedades españolas participadas por la empresa del apartado IV

1. Razón social NIF 2. Comunidad Autónoma

3. Actividad CNAE

4. Capital social <input type="text"/>	7. Cifra de negocio <input type="text"/>	10. Inmovilizado mater. <input type="text"/>
5. Fondos propios <input type="text"/>	8. Dividendos del ejer. <input type="text"/>	11. Número empleados <input type="text"/>
6. Activo total <input type="text"/>	9. Resultados desp. imp. <input type="text"/>	12. Participación de la empresa del casillero 14 del apartado IV (%) <input type="text"/>

2

1. Razón social NIF 2. Comunidad Autónoma

3. Actividad CNAE

4. Capital social <input type="text"/>	7. Cifra de negocio <input type="text"/>	10. Inmovilizado mater. <input type="text"/>
5. Fondos propios <input type="text"/>	8. Dividendos del ejer. <input type="text"/>	11. Número empleados <input type="text"/>
6. Activo total <input type="text"/>	9. Resultados desp. imp. <input type="text"/>	12. Participación de la empresa del casillero 14 del apartado IV (%) <input type="text"/>

3

1. Razón social NIF 2. Comunidad Autónoma

3. Actividad CNAE

4. Capital social <input type="text"/>	7. Cifra de negocio <input type="text"/>	10. Inmovilizado mater. <input type="text"/>
5. Fondos propios <input type="text"/>	8. Dividendos del ejer. <input type="text"/>	11. Número empleados <input type="text"/>
6. Activo total <input type="text"/>	9. Resultados desp. imp. <input type="text"/>	12. Participación de la empresa del casillero 14 del apartado IV (%) <input type="text"/>

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU CAPITAL Y SUCURSALES

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación

Corresponde utilizar este modelo D-4 para presentar al Registro de Inversiones la Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión extranjera en empresas españolas. La Memoria se presentará en el plazo máximo de 9 meses a contar desde el cierre del ejercicio al que se refiere.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Orden de 28 de mayo de 2001 presentarán Memoria anual las sociedades españolas con capital o fondos propios superiores a 3.005.060, 52 euros cuando la participación total de no residentes sea igual o superior al 50% del capital o si un solo inversor no residente tiene una participación igual o superior al 10% del capital o del total de los derechos de voto.

También presentarán Memoria anual las sociedades españolas dominantes de un grupo, según la definición del R.D. 1815/1991, independientemente de su cifra de capital social o fondos propios cuando la participación total de no residentes sea igual o superior al 50% del capital o si un solo inversor no residente tiene una participación igual o superior al 10% del capital o del total de los derechos de voto.

Las sucursales en España de empresas extranjeras presentarán Memoria anual cualquiera que sea su cifra de capital o fondos propios.

Cada modelo de Memoria consta de tres tipos de hojas: D-4(1), D-4(T) y D-4(2). El declarante cumplimentará una hoja D-4(1) completa, una hoja D-4(T) por cada Titular no residente con participación igual o superior al 10%, o por la empresa Matriz, si se trata de sucursales.

Si la empresa española declarante tuviera a su vez empresas españolas participadas, deberá cumplimentar una hoja D-4(2) por cada una de ellas que cumpla con los requisitos reseñados en el casillero 6.

Si el tamaño o número de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará el modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por internet, desde el sitio Web de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio en la dirección <http://www.comercio.es>, accediendo a la opción de administración electrónica->Descarga de programas de ayuda->AFORIX programa para la cumplimentación de formularios de inversiones exteriores.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en la diferentes Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional:

El presente modelo impreso D-4 se acompañará de copia de las cuentas anuales o de la declaración del Impuesto sobre Sociedades de la empresa declarante. Si la empresa declarante consolida con sus filiales en España, se adjuntarán, además, las cuentas consolidadas del grupo o del Grupo fiscal consolidado.

En caso de que el declarante haya cumplimentado el casillero 9 autorizando el acceso a los datos del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio declarado, y presentado ante la AEAT, no será necesaria la presentación de la documentación adicional.

HOJA D-4(1)

ENCABEZAMIENTO:

Periodo del ejercicio: Se indicarán las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, a que se refieren los datos consignados en esta Memoria.

Podrá utilizarse también este modelo cuando sea necesario rectificar errores u omisiones en datos declarados en una Memoria presentada anteriormente. En este caso se indicará, en la casilla prevista al efecto, el número de la declaración anterior que será sustituida, y se cumplimentará esta nueva Memoria en su totalidad.

Opcionalmente, la rectificación de errores puntuales podrá efectuarse mediante escrito en el que se hará constar el número del documento que se rectifica y los datos a rectificar, sin necesidad de cumplimentar una nueva Memoria.

I. DATOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA DECLARANTE

Casillero 1: Razón social, NIF, domicilio y forma jurídica

Se indicará la razón social, NIF, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio de la sociedad española declarante, así como la forma jurídica de la empresa por medio de los códigos de la tabla 1.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE

En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad principal y se indicará el código CNAE a cuatro dígitos del sector principal de actividad, según la tabla 3. Si la empresa fuera la cabecera o "holding" de un grupo de sociedades, se marcará con un aspa (X) la casilla que corresponda, según se trate de holding de sociedades españolas o empresa tenedora de valores extranjeros (artículo 129 de la ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades), indicando en este caso, en las casillas Actividad principal y CNAE, el sector principal de actividad de las sociedades participadas. Si las sociedades operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Asimismo se marcará con un aspa (X) la casilla que corresponda si la sociedad declarante cotiza o no en alguna Bolsa de Valores española.

Año en que, por primera vez, la participación extranjera en el capital de la empresa española declarante fue igual o superior al 10%: Se indicará, con cuatro dígitos, el primer año en que la participación de un solo inversor no residente en la sociedad española fue igual o superior al 10% del capital, con independencia de que, posteriormente, se redujera por debajo de dicho porcentaje.

Casillero 3: Datos económicos

Todos los importes consignados en este punto se expresarán en euros y se referirán a la fecha de cierre del ejercicio.

Las empresas dominantes de un grupo que elaboren cuentas consolidadas en España con sus filiales españolas, podrán presentar, además de los datos de la empresa declarante, los datos consolidados del grupo solamente con empresas españolas. Estas empresas quedarán dispensadas de cumplimentar, en las hojas D-4(2), los datos económicos del casillero 16 (apartado IV) y las casillas 4, 5, 7, 8 y 9 (apartado V).

3.1. Capital social / dotación: Se indicará la cifra de capital social con independencia de que esté o no desembolsado en su totalidad. Si la empresa declarante es una sucursal, deberá consignarse en esta casilla la dotación permanente.

3.2. Fondos propios: Se indicará la cifra de fondos propios.

Si la sociedad cotiza en alguna Bolsa de Valores española se consignará además el valor de capitalización bursátil a cierre de ejercicio.

3.3. Cifra de negocio: Se indicará la cifra de negocio o ingresos operacionales.

3.4. Financiación desde sociedades titulares no residentes: Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación (préstamos, adquisición de bonos u obligaciones, anticipos reintegrables, deudas a largo plazo, otros) concedida a la empresa española declarante por empresas no residentes titulares de un 10% o más del capital de dicha empresa.

3.5. Financiación desde otras empresas del grupo en el exterior: Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación (préstamos, adquisición de bonos u obligaciones, anticipos reintegrables, deudas a largo plazo, otros) concedida a la empresa española declarante por empresas no residentes pertenecientes al grupo, excluida la financiación recibida de las sociedades titulares no residentes consignadas en el apartado 3.4 anterior.

- 3.6. Financiación a sociedades titulares no residentes: Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación (préstamos, adquisición de bonos u obligaciones, anticipos reintegrables, otros) concedida por la empresa española declarante a las sociedades no residentes titulares de un 10% o más del capital de dicha empresa.
- 3.7. Financiación a otras empresas del grupo en el exterior: Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación concedida por la empresa española declarante a otras empresas del grupo en el exterior, excluida la financiación otorgada a las sociedades titulares no residentes consignadas en el apartado 3.6 anterior.
- 3.8. Dividendos totales del ejercicio: Se indicará el importe total de los dividendos a distribuir en el ejercicio (el que figure en el Estado de Aplicación de Resultados del ejercicio).
- 3.9. Resultado contable del ejercicio (después de impuestos): Se consignará el resultado contable del ejercicio después de impuestos, precedido del signo negativo (-) si se trata de pérdidas.

Casillero 4: Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas

Este casillero se cumplimentará con los datos de la empresa declarante, independientemente de que consolide cuentas con sus filiales.

- 4.1. Activo total: Se consignará la cifra del activo total de la empresa.
- 4.2. Inmovilizado Material: Se indicará el importe total del inmovilizado material de la empresa descontadas las amortizaciones y su distribución porcentual entre las diversas Comunidades Autónomas (en adelante CC.AA.), consignando cada porcentaje en la casilla cuyo título de columna coincide con el código de la C.A. correspondiente según la tabla 5 de códigos de CC.AA.. Se utilizará la columna de código 90 para consignar el porcentaje de inmovilizado cuyo destino sea todo el territorio nacional y la columna de código 99 para consignar el porcentaje correspondiente al inmovilizado situado en el extranjero.
- 4.3. Número de empleados: Se indicará el número total de empleados, ya sean éstos fijos o con contrato temporal, y su distribución porcentual por CC.AA., consignando cada porcentaje en la casilla cuyo título de columna coincide con el código de C.A. correspondiente según la tabla 5 de códigos de CC.AA.. Se utilizará la columna de código 90 para consignar el porcentaje del personal cuyo destino sea todo el territorio nacional y la columna de código 99 para consignar el porcentaje de empleados en el extranjero.

Casillero 5: Datos de la participación extranjera

- 5.1. Porcentaje de participación extranjera total: Se consignará en esta casilla el porcentaje de participación extranjera total en el capital de la empresa española declarante con dos o tres decimales. Para calcular este porcentaje se computará como participación extranjera en el capital tanto la participación en forma directa de no residentes (superior, igual o inferior al 10%), como la de empresas residentes en cuyo capital la participación de no residentes sea superior al 50% (casillero 5.2.2), ponderando la misma por el porcentaje de capital social que estos no residentes posean en dichas sociedades (Ej: La empresa declarante está participada al 30% por no residentes y al 20% por una empresa residente que a su vez se encuentra participada por no residentes en un 60%. La participación extranjera total será $30\% + (20\% \times 60\%) = 42\%$)
- 5.2 Detalle de los Titulares con participación igual o superior al 10%

5.2.1. Titulares no residentes/ Matriz extranjera de sucursales:

Número de Titulares con participación igual o superior al 10%

Se consignará en este casillero el número de titulares no residentes con participación igual o superior al 10% en el capital social o en el total de los derechos de voto de la empresa española declarante, debiendo cumplimentar una hoja D-4(T) por cada uno de ellos.

5.2.2. Residentes con participación extranjera superior al 50%: Se indicarán en este casillero los Titulares/socio partícipes de la empresa declarante con participación igual o superior al 10% que sean personas jurídicas residentes en España, siempre que la participación de no residentes en su capital sea superior al 50%. En este caso, se debe indicar en los casilleros destinados al efecto la razón social, porcentaje de participación extranjera, NIF, porcentaje de participación en la empresa declarante y el código del país de residencia de la persona física o jurídica que tenga el control último del Titular residente, según la tabla 2.

Si los casilleros previstos no fueran suficientes para consignar todos los Titulares residentes requeridos (casillero 5.2.2), se utilizará el modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Casillero 6: Otra información de la empresa española declarante

Si la empresa española declarante tiene participaciones iguales o superiores al 10% en el capital social o en el total de los derechos de voto en otras sociedades españolas, se indicará su número en la casilla prevista al efecto y se cumplimentará un ejemplar de la hoja D-4(2) por cada empresa participada.

II. DILIGENCIAS:

Casillero 7: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, domicilio teléfono y, en su caso, correo electrónico del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Casillero 8: Declaración

Se cumplimentará con los datos del representante de la sociedad española, lugar, fecha y firma.

Casillero 9: Autorización

La sociedad declarante podrá autorizar a la Subdirección General de Inversiones Exteriores a obtener los datos del Impuesto sobre Sociedades, del ejercicio declarado, que obren en poder de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En este caso se deberá marcar con un aspa (X) el casillero de "Autorizo el acceso", no siendo necesaria la presentación de la documentación adicional correspondiente.

En caso contrario se deberá marcar con un aspa (X) el casillero "NO autorizo el acceso", debiéndose, en este supuesto, remitir junto con la declaración la documentación adicional requerida: copia de las cuentas anuales o de la declaración del Impuesto sobre Sociedades de la empresa declarante. Si la empresa declarante consolida con sus filiales en España, se adjuntarán, además, las cuentas consolidadas del grupo.

En el supuesto que aparecieran marcadas ambas casillas de autorización o en caso de duda sobre su interpretación, se entenderá que no se autoriza el acceso, debiendo en este caso proceder como se indica en el párrafo anterior y adjuntar la documentación adicional requerida.

HOJA D-4 (T)

III PARTICIPACIÓN EXTRANJERA: DATOS DE CADA TITULAR NO RESIDENTE

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, se numerarán, en el espacio previsto al efecto en la parte superior derecha de la hoja, cada uno de los ejemplares de la hoja D-4(T) anexados, indicando su orden secuencial y el número total de ellos.

Periodo del ejercicio: Se indicaran las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, a que se refieren los datos consignados en esta Memoria.

Número de documento D-4: En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, deberá cumplimentarse con el número de declaración del impreso D-4(1) que figura en la parte superior derecha de la hoja a la que se anexa este ejemplar D-4(T).

Casillero 10: Razón social del Titular no residente

Se indicará en este casillero los apellidos y nombre o la razón social del Titular no residente con participación igual o superior al 10% en el capital social o en el total de los derechos de voto de la empresa española declarante, código de país de residencia según la tabla 2 y su porcentaje de participación con dos o tres decimales. En el caso que la declarante sea una sucursal en España de una sociedad extranjera, se indicará el nombre de su matriz extranjera.

Titulares últimos: Se consignarán las personas físicas o jurídicas que, en último término, controlen al titular no residente reseñado en el epígrafe anterior, indicando los apellidos y nombre o razón social, código de país de residencia según la tabla 2 y su porcentaje de participación con dos o tres decimales.

Casillero 11: Si el Titular del casillero 10 está participado a su vez por la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, consigne los siguientes datos:

En el caso de que el Titular no residente del casillero 10 se encuentre a su vez participado por la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, se consignarán los Fondos propios de este Titular y el porcentaje de participación de la sociedad española declarante en este Titular.

Casillero 12: Si otras empresas no residentes del Grupo, del Titular del casillero 10, participan en la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, consigne los siguientes datos (una línea para cada empresa)

Cuando otras empresas no residentes del Grupo al que pertenece el Titular del casillero 10 participen a su vez en la empresa española declarante en un porcentaje inferior al 10 %, se consignarán en este casillero los apellidos y nombre o razón social de estas empresas, su país de residencia según la tabla 2 y su porcentaje de

participación en la empresa española con dos o tres decimales. Se empleará una línea para cada empresa del Grupo que se consigne.

Casillero 13: Si otras empresas no residentes del Grupo, del Titular del casillero 10, están participadas en un porcentaje menor al 10% por la empresa española declarante consigne los siguientes datos (una línea para cada empresa)

Cuando otras empresas no residentes del Grupo al que pertenece el Titular del casillero 10 se encuentran participadas por la empresa española declarante en un porcentaje inferior al 10%. se consignarán en este casillero los apellidos y nombre o razón social de estas empresas, su país de residencia según la tabla 2, los Fondos propios de cada una de ellas y el porcentaje en que son participadas por la empresa española declarante. Se empleará una línea para cada empresa del Grupo que se consigne.

HOJA D-4(2)

Debe tenerse en cuenta que la sociedad declarante deberá presentar, al menos, una hoja D-4(2) por cada sociedad española en la que participe de forma directa. Entendiéndose por tal participación la descrita en las instrucciones de cumplimentación del casillero 6 de la hoja D-4 (1)

ENCABEZAMIENTO:

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, se numerarán, en el espacio previsto al efecto en la parte superior derecha de la hoja, cada uno de los ejemplares de la hoja D-4(2) anexados, indicando su orden secuencial y el número total de ellos.

Número de documento D-4: En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, deberá cumplimentarse con el número de declaración del impreso D-4(1) que figura en la parte superior derecha de la hoja a la que se anexa este ejemplar D-4(2).

IV. DATOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA PARTICIPADA POR LA DECLARANTE

Si la sociedad declarante es cabecera de un grupo en España y ha cumplimentado en la hoja D-4(1), además de los datos de la empresa declarante, los datos consolidados del grupo, sólo se rellenarán los casilleros 14, 15, 17 y 18 de este apartado, dejándose en blanco el casillero 16 en su totalidad.

Período del ejercicio: Se consignarán en el casillero "Período del ejercicio" las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, a que se refieren estos datos.

Casillero 14: Razón social, NIF, domicilio y forma jurídica

Se indicará la razón social, NIF, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio de la empresa española participada por la declarante descrita en el casillero 1 de la hoja D-4(1). Para cumplimentar la forma jurídica se utilizarán los mismos códigos que se especifican en las instrucciones de cumplimentación del casillero 1 de la hoja D-4 (1).

Casillero 15: Actividad principal

Se describirá brevemente la actividad principal desarrollada por esta empresa, indicando en la casilla prevista al efecto el código CNAE, con cuatro dígitos, que le corresponda según la tabla 3.

¿Cotiza esta empresa en alguna Bolsa de Valores?: Se marcará con un aspa (X) la casilla que corresponda.

Año inicial en que la participación de la declarante fue igual o superior al 10%: Se consignará el año en que la participación de la empresa declarante en la empresa cuya razón social aparece en el casillero 14 de este apartado fue igual o superior al 10%.

Casillero 16: Datos económicos

Para cumplimentar estos casilleros se seguirán las mismas instrucciones que para cumplimentar los datos del casillero 3 "Datos Económicos" de la empresa declarante de la hoja D-4(1).

Casillero 17: Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas

Se cumplimentará según las instrucciones de cumplimentación del casillero 4 de la hoja D-4(1).

Casillero 18: Otra información de esta empresa española

Porcentajes de participación en el capital: Se consignarán, con dos o tres decimales, los porcentajes siguientes:

De la declarante directamente: participación directa de la declarante en esta empresa española.

De la declarante indirectamente: Participación en esta empresa de la declarante a través de otras sociedades, ponderando la misma por el porcentaje de capital social que posea en dichas sociedades. (Ej: La empresa declarante

posee el 20% de una empresa española A que a su vez posee el 60% en el capital social de la empresa que figura en este apartado IV. La participación indirecta será $20\% \times 60\% = 12\%$ de participación).

¿Tiene esta empresa a su vez participación directa en otras empresas residentes?: Se marcará con un aspa (X) si la empresa tiene o no participaciones iguales o superiores al 10% del capital o los derechos de voto en otras sociedades españolas. En caso afirmativo, se cumplimentarán los recuadros que correspondan del apartado V.

V. SOCIEDADES ESPAÑOLAS PARTICIPADAS POR LA EMPRESA DEL APARTADO IV

Si la sociedad declarante es cabecera de un grupo en España y ha cumplimentado en la hoja D-4(1), además de los datos de la empresa declarante, los datos consolidados del grupo sólo se rellenarán los casilleros 1, 2, 3, 6, 10, -11 y 12 de este apartado, dejándose en blanco los restantes.

Si la empresa del casillero 14 del apartado IV participa en otras empresas residentes, según lo especificado en el casillero 18 del mismo apartado IV, se cumplimentará para cada una de ellas un recuadro de los que figuran en este apartado V con su razón social, NIF, código de Comunidad Autónoma en que tiene su sede social según la tabla 5, breve descripción de la actividad desarrollada y su código CNAE a cuatro dígitos según la tabla 3. Se consignará, asimismo, el capital social, los fondos propios, el activo total de la empresa, la cifra de negocio, los dividendos del ejercicio, los resultados después de impuestos, y el inmovilizado material. Estos importes se expresarán según las instrucciones de cumplimentación del casillero 3 "Datos económicos" de la empresa declarante de la hoja D-4(1). En la casilla 11 "número de empleados" se indicará el número total de empleados, fijos o temporales y en la casilla 12 "Participación de la empresa del casillero 14 del apartado IV", se consignará el porcentaje solicitado con dos o tres decimales.


Se añadirán consecutivamente todas las hojas D-4(2) que resulten necesarias para declarar todas las sociedades españolas del apartado V, debiéndose en este caso cumplimentar, en la nueva hoja, solamente el período del ejercicio, la razón social y el NIF de la empresa española del apartado IV de la cual es continuación.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.

---- ** ----

ANEXO II

Inversiones españolas en el exterior

 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES		MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR		Modelo D-8 (1) Hoja n°
Período del ejercicio /		Declaración N°:		
Si este D8 sustituye a otro anterior indique su número:				
I	1. Razón Social		NIF	
	Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública		Número	
	Código Postal	Municipio	Provincia	Forma jurídica
	2. Actividad principal			
	a) Descripción de la actividad		CNAE	
b) Descripción de la actividad		CNAE		
3. Porcentaje de participación extranjera		4. Datos económicos:		4.1 Capital suscrito
5. Titulares		4.2 Fondos propios		
5.1 Principales titulares				
Apellidos y nombre o razón social		NIF o NIE	% Participación	País
5.2 ¿Participa a su vez la empresa extranjera del apartado II en el inversor en un porcentaje inferior al 10%? No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> % Participación				
II	6. Razón social de la empresa extranjera			
	7. Forma jurídica			
	8. País			
	Cód. País			
	9. Actividad principal			
	a) Descripción de la actividad			
	CNAE			
	b) Descripción de la actividad			
	CNAE			
	10. Moneda en la que está expresado el balance			
Denominación				
Código				
¿Cotiza la sociedad en Bolsa de Valores? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
11. Datos económicos (expresados en la moneda del casillero 10)				
Datos de cuentas consolidadas en ese país Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
11.1 Capital suscrito / dotación				
11.2 Fondos propios				
Capitalización bursátil				
11.3 Préstamos del inversor español				
11.4 Préstamos al inversor español				
11.5 Cifra de negocio				
11.6 Dividendos totales del ejercicio				
11.7 Resultados después de impuestos				
12. Número de empleados:				
13. Porcentaje de participación española				
Del inversor declarante directamente				
Del inversor declarante indirectamente				
14. ¿Tiene esta empresa extranjera participación en alguna otra empresa extranjera, cualquiera que sea su cifra de fondos propios o porcentaje de participación?				
No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> ¿En cuántas? <input type="text"/>				
(En caso afirmativo, cumplimentar una hoja D-8(2) por cada una de ellas)				
III	15. Datos para notificaciones			
	Apellidos y nombre o razón social			
	Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública		Número	
	Código Postal	Municipio		
	Provincia	Teléfono		
	Correo electrónico			
16. Declaración: Don/Dª				
con domicilio en				
calle n°				
con DNI n°				
En representación de				
Suscribo los datos de esta declaración				
, de de (firma)				



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

Modelo **D-8** (2)
Hoja nº

Declaración N°:

IV Datos de la empresa participada por la consignada en el apartado II

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica | 3. País | Cód. País

4. Actividad principal
a) Descripción de la actividad | CNAE
b) Descripción de la actividad | CNAE

5. Moneda en la que está expresado el balance: Denominación | Código

6. Datos económicos (expresados en la moneda del casillero 5)
6.1 Capital suscrito / dotación | 6.4 Préstamos al inversor español
6.2 Fondos propios | 6.5 Cifra de negocio
6.3 Préstamos del inversor español | 6.6 Resultados después de impuestos

7. Número de empleados:.....

8. Porcentaje de participación de la empresa del apartado II
Directamente
Indirectamente

9. ¿Participa el inversor declarante en esta empresa directamente en un porcentaje inferior al 10%? No Si % Participación |

10. ¿Participa a su vez esta empresa extranjera en el inversor declarante en un porcentaje inferior al 10%? No Si % Participación |

V Datos de las empresas no instrumentales participadas por la empresa extranjera consignada en el apartado IV

1

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica | 3. País | Cód. País

4. Actividad principal
Descripción | CNAE

2

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica | 3. País | Cód. País

4. Actividad principal
Descripción | CNAE

3

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica | 3. País | Cód. País

4. Actividad principal
Descripción | CNAE

4

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica | 3. País | Cód. País

4. Actividad principal
Descripción | CNAE

5

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica | 3. País | Cód. País

4. Actividad principal
Descripción | CNAE

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación

Corresponde utilizar este modelo D-8 para presentar al Registro de Inversiones la Memoria Anual relativa al desarrollo de la inversión española en empresas extranjeras. La Memoria se presentará en los nueve primeros meses de cada año natural.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001, los inversores residentes presentarán Memoria anual para las inversiones en sociedades extranjeras cuyo patrimonio neto sea superior 1.502.530,27 euros y la participación del inversor en el capital o en el total de los derechos de voto sea igual o superior al 10%.

También se presentará esta Memoria para las inversiones en sociedades extranjeras cuya actividad sea la tenencia, directa o indirecta, de participaciones en el capital de otras sociedades, cualquiera que sea la cuantía de la inversión.

Las inversiones en sucursales extranjeras presentarán Memoria anual cualquiera que sea la cuantía de la inversión.

El declarante deberá presentar una Memoria anual completa por cada una de sus inversiones directas en una empresa extranjera que cumpla con los requisitos establecidos en los párrafos anteriores.

Cada modelo de Memoria consta de dos tipos de hojas: D-8(1) y D-8(2). El declarante cumplimentará una hoja D-8(1) completa y, si la empresa extranjera tuviera a su vez empresas participadas, deberá cumplimentar una hoja D-8(2) por cada empresa participada que cumpla con los requisitos reseñados en el casillero 14.

Si el tamaño o número de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará el modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes para la cumplimentación de los formularios, se deberán utilizar formularios preimpresos, que se cumplimentarán a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los programas informáticos de ayuda podrán descargarse por internet, desde el sitio Web de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio en la dirección <http://www.comercio.es>, accediendo a la opción de *administración electrónica->Descarga de programas de ayuda->AFORIX programa para la cumplimentación de formularios de inversiones exteriores*.

Los modelos preimpresos se podrán obtener en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en la diferentes Direcciones Territoriales de Comercio.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional:

El presente modelo impreso D-8 se acompañará de copia de las cuentas anuales de la sociedad extranjera (Balance, cuenta de resultados y sus anexos o notas complementarias) del ejercicio correspondiente.

Solo se admitirán las cuentas consolidadas de la sociedad extranjera cuando ella y sus participadas consoliden en el país de la empresa del apartado II. En este caso se presentará el balance de cuentas consolidadas, no siendo necesaria la presentación de cada uno de los balances de las empresas participadas.

HOJA D-8(1)

ENCABEZAMIENTO

Período del ejercicio: Se indicarán, las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, de la empresa del apartado II a que se refieren los datos incluidos en esta Memoria.

Podrá utilizarse también este modelo cuando sea necesario rectificar errores u omisiones en datos declarados en una Memoria presentada anteriormente. En este caso se indicará, en la casilla prevista al efecto, el número de la declaración anterior que será sustituida, y se cumplimentará esta nueva Memoria en su totalidad.

Opcionalmente, la rectificación de errores puntuales podrá efectuarse mediante escrito en el que se hará constar el número del documento que se rectifica y los datos a rectificar, sin necesidad de cumplimentar una nueva Memoria.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y forma jurídica.

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor residente. En el caso de las personas jurídicas se declarará su forma jurídica por medio de los códigos de la tabla 1.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE

- a) En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa española y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), de acuerdo con la tabla 3. Si el inversor es una persona física, no se consignará ningún código CNAE.
- b) Si la empresa inversora es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará además este apartado b) que describirá la actividad económica de sus empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, de acuerdo con la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 3: Porcentaje de participación extranjera

Se indicará, con dos o tres decimales, el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española inversora en el momento de la declaración. Si ésta cotizase en Bolsa de Valores, se indicará la participación extranjera conocida, que, como mínimo, debe comprender la resultante de adquisiciones de acciones comunicadas a la sociedad emisora y a la CNMV con arreglo al art. 53 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.

Casillero 4: Datos económicos

Todos los importes consignados en este punto se expresarán en euros.

4.1 Capital suscrito: Se indicará la cifra de capital suscrito en el caso de las sociedades o la dotación patrimonial o capital asignado en el caso de sucursales.

4.2 Fondos propios: Las personas jurídicas consignarán la cifra de patrimonio neto que figure en la última declaración del Impuesto sobre Sociedades. En el caso de que no estén sujetas a dicho impuesto, consignarán en este apartado el importe de sus fondos propios.

Casillero 5: Titulares

5.1 Principales Titulares En el caso de que el inversor sea una sociedad, se indicarán los apellidos y nombre o razón social de sus mayores Titulares, NIF o NIE, en su caso, sus porcentajes de participación en la sociedad inversora, con dos o tres decimales y el país de residencia de cada uno de ellos.

5.2 ¿Participa a su vez la empresa extranjera del apartado II en el inversor en un porcentaje inferior al 10%?

Se indicará con un aspa (X) si la empresa extranjera a que se refiere el apartado II, participa a su vez en la empresa española declarante en un porcentaje inferior al 10%. En caso afirmativo se indicará dicho porcentaje de participación con dos o tres decimales.

II. DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPADA O SUCURSAL EXTRANJERA

Casillero 6: Razón social de la empresa extranjera

Se indicará la razón social de la empresa extranjera receptora de la inversión.

Casillero 7: Forma jurídica

Se indicará la forma jurídica de la empresa extranjera objeto de la inversión mediante uno de los códigos de la tabla 1.

Casillero 8: País

Se indicará la denominación y el código del país en el que tiene el domicilio social la empresa extranjera, según la tabla 2 de códigos de países.

Casillero 9: Actividad principal y CNAE

- a) En el espacio destinado al efecto se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) de acuerdo con la tabla 3.
- b) Si la empresa extranjera es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará, además, este apartado b) que describirá la actividad económica de sus empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, de acuerdo con la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 10: Moneda en la que está expresado el balance

Se indicará el nombre y el código de la moneda, según la tabla 4. La moneda será la misma en la que vengan expresados los datos en el balance de la empresa extranjera.

Se marcará con un aspa (X) si la empresa extranjera cotiza o no en Bolsa de Valores.

Casillero 11: Datos económicos (expresados en la moneda del casillero 10)

Se indicará mediante un aspa (X) si los datos que se presentan se refieren al balance de cuentas consolidadas en ese país de destino. En caso de que la empresa tenga cuentas consolidadas en dicho país, no será necesaria la cumplimentación de los datos del casillero 6 del apartado IV, correspondiente a los datos económicos de las empresas participadas por esta entidad, en caso de que las hubiera.

11.1 Capital suscrito / dotación: Se indicará la cifra de capital suscrito con independencia de que esté o no desembolsado en su totalidad. Si la empresa extranjera es una sucursal deberá consignarse en esta casilla la dotación permanente.

11.2 Fondos Propios: Se indicará la cifra de fondos propios.

Si la sociedad cotiza en alguna Bolsa o Mercado Organizado se consignará además el valor de capitalización bursátil a cierre de ejercicio.

11.3 Préstamos del inversor español: Se indicará el valor de los préstamos concedidos por el inversor español a esta empresa extranjera.

11.4 Préstamos al inversor español: Se indicará el valor de los préstamos concedidos al inversor español por esta empresa extranjera.

11.5 Cifra de negocio: Se indicará la cifra de negocio o ingresos operacionales.

11.6 Dividendos totales del ejercicio: Se indicará el importe total de los dividendos del ejercicio, es decir los dividendos a cuenta, en su caso y los dividendos repartidos a cierre de ejercicio.

11.7 Resultados después de impuestos: Se consignará el resultado contable del ejercicio después de impuestos, precedido del signo negativo (-) si se trata de pérdidas.

Todos estos importes se expresarán en la moneda indicada en el casillero 10.

Casillero 12: Número de empleados

Se indicará el número de empleados, fijos y temporales, de la empresa extranjera a la fecha a la que están referidos los datos económicos

Casillero 13: Porcentaje de participación española

Se consignarán, con dos o tres decimales, los siguientes porcentajes:

Del inversor declarante directamente: Participación directa del declarante en el capital suscrito de esta empresa extranjera.

Del inversor declarante indirectamente: Participación en esta empresa del inversor declarante a través de otras, ponderando la misma por el porcentaje de capital suscrito que posea en dichas sociedades.(Ej: La empresa declarante posee el 20% de una empresa A que a su vez posee el 60% en el capital suscrito de la empresa que figura en el apartado II. La participación indirecta será $20\% \times 60\% = 12\%$ de participación).

Casillero 14: ¿Tiene esta empresa participación en otras empresas extranjeras?

Se indicará con un aspa (X) la casilla que corresponda. En caso afirmativo, se indicará el número total de empresas extranjeras participadas. Para cada empresa extranjera participada, se cumplimentará un ejemplar de la hoja D-8(2) de esta Memoria.

III. DILIGENCIAS

Casillero 15: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, domicilio, teléfono y, en su caso, correo electrónico del destinatario de notificaciones y solicitudes de información

Casillero 16: . Declaración

Se cumplimentará con los datos, lugar, fecha y firma del inversor o de su representante.

HOJA D-8(2)

Normas generales de cumplimentación

Debe tenerse en cuenta que la sociedad declarante deberá presentar al menos, una hoja D-8(2) por cada sociedad extranjera en la que participe directamente la empresa del apartado II.

Documentación adicional: Este impreso se acompañará de las cuentas anuales de las sociedades extranjeras (Balance, cuenta de resultados y sus anexos o notas complementarias).

Solo se admitirán las cuentas consolidadas de la sociedad extranjera cuando ella y sus participadas consoliden en el país de la empresa del apartado II de la hoja D-8(1). En este caso se presentará el balance de cuentas consolidadas, no siendo necesaria la presentación de cada uno de los balances de las empresas participadas.

ENCABEZAMIENTO

En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, se numerarán, en el espacio previsto al efecto, cada uno de los ejemplares de la hoja D-8(2) anexados, indicando su orden secuencial y el número total de ellos.

Número de documento D-8: En caso de no emplear los programas informáticos de ayuda existentes, deberá cumplimentarse con el número de declaración del impreso D-8(1) que figura en la parte superior derecha de la hoja a la que se anexa este ejemplar D-8(2).

IV. DATOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPADAS POR LA CONSIGNADA EN EL APARTADO II

Casillero 1: Razón social de la empresa extranjera

Se indicará la razón social de la empresa extranjera participada por la consignada en el apartado II.

Casillero 2: Forma jurídica

Se indicará la forma jurídica de esta empresa extranjera mediante uno de los códigos de la tabla 1.

Casillero 3: País

Se consignará la denominación y el código del país en que tiene el domicilio social la empresa extranjera de este apartado, según la tabla 2 de códigos de países.

Casillero 4: Actividad principal y CNAE

- a) En el espacio destinado al efecto se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) de acuerdo con la tabla 3.
- b) Si la empresa extranjera es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará, además, este apartado b) que describirá la actividad económica de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, de acuerdo con la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 5: Moneda en la que está expresado el balance

Se indicará el nombre y el código de la moneda, de acuerdo con la tabla 4. La moneda será la misma en la que vengán expresados los datos en el balance de la empresa extranjera.

Casillero 6: Datos económicos (expresados en la moneda del casillero 5)

6.1 Capital suscrito / dotación: Se indicará la cifra de capital suscrito con independencia de que esté o no desembolsado en su totalidad. Si la empresa extranjera es una sucursal deberá consignarse en esta casilla la dotación permanente.

6.2 Fondos Propios: Se indicará la cifra de fondos propios.

6.3 Préstamos del inversor español: Se indicará el valor de los préstamos concedidos por el inversor español del apartado I a esta empresa extranjera.

6.4 Préstamos al inversor español: Se indicará el valor de los préstamos concedidos al inversor español del apartado I por esta empresa extranjera.

6.5 Cifra de negocio: Se indicará la cifra de negocio o ingresos operacionales.

6.6. Resultados después de impuestos: Se consignará el resultado contable del ejercicio después de impuestos, precedido del signo negativo (-) si se trata de pérdidas.

Todos estos importes se expresarán en la moneda indicada en el casillero 5 de este apartado.

Casillero 7: Número de empleados

Se indicará el número de empleados, fijos y temporales, de la empresa extranjera a la fecha a la que están referidos los datos económicos.

Casillero 8: Porcentaje de participación de la empresa del apartado II

Se consignarán, con dos o tres decimales, los siguientes porcentajes:

Directamente: Participación directa de la empresa extranjera del apartado II en el capital suscrito de la empresa extranjera de este apartado.

Indirectamente: Participación en esta empresa de la empresa extranjera del apartado II a través de otras, ponderando la misma por el porcentaje de capital suscrito que posea en dichas sociedades.

Casillero 9: ¿Participa el inversor declarante en esta empresa directamente en un porcentaje inferior al 10%?

Se indicará mediante un aspa (X) si la empresa española declarante participa o no, en el capital de la empresa de este apartado IV, en menos de un 10%, señalándose en su caso el porcentaje con dos o tres decimales.

Casillero 10: ¿Participa a su vez esta empresa extranjera en el inversor declarante en un porcentaje inferior al 10%?

Se indicará mediante un aspa (X) si la empresa española declarante es a su vez participada o no, por la empresa de este apartado IV, en menos de un 10%, señalándose en su caso ese porcentaje con dos o tres decimales.

V. EMPRESAS PARTICIPADAS POR LA EMPRESA EXTRANJERA CONSIGNADA EN EL APARTADO IV DE ESTA HOJA D-8(2)

Se cumplimentarán los casilleros correspondientes conforme a las instrucciones del apartado anterior con las siguientes salvedades:

Si esta empresa extranjera es una entidad tenedora de acciones (holding), la actividad económica a describir será la de sus empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, de acuerdo con la tabla 3. En este último caso, si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Se añadirán consecutivamente todas las hojas D-8(2) que resulten necesarias para declarar todas las empresas participadas de la empresa extranjera que aparece en el apartado IV, debiéndose en este caso cumplimentar, en la nueva hoja, solamente la razón social de la empresa extranjera del apartado IV de la cual es continuación.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.

---- ** ----

ANEXO III

Tablas de codificación

Tabla 1: Forma Jurídica

Código	Forma Jurídica
01	Sociedades anónimas, limitadas u otras sociedades mercantiles no incluidas en los apartados siguientes
02	Sucursal
11	Cuenta en participación
12	Fundación
13	Agrupación de interés económico
14	Cooperativa
15	Comunidad de bienes

Tabla 2: Códigos de País

Código	País	Código	País
AF	AFGANISTÁN	FM	FEDERACIÓN DE ESTADOS DE MICRONESIA
AL	ALBANIA	FJ	FIDJI
DE	ALEMANIA	PH	FILIPINAS
AD	ANDORRA	FI	FINLANDIA
AO	ANGOLA	FR	FRANCIA
AI	ANGUILLA	GA	GABÓN
AQ	ANTÁRTIDA	GM	GAMBIA
AG	ANTIGUA Y BARBUDA	GE	GEORGIA
AN	ANTILLAS NEERLANDESAS	GS	GEORGIA DEL SUR Y LAS ISLAS SANDWICH DEL SUR
SA	ARABIA SAUDITA	GH	GHANA
DZ	ARGELIA	GI	GIBRALTAR
AR	ARGENTINA	GD	GRANADA
AM	ARMENIA	GR	GRECIA
AW	ARUBA	GL	GROENLANDIA
AU	AUSTRALIA	GU	GUAM
AT	AUSTRIA	GT	GUATEMALA
AZ	AZERBAIJAN	GY	GUAYANA
BS	BAHAMAS	GG	GUERNSEY
BH	BAHREIN	GN	GUINEA
XB	BANCO CENTRAL EUROPEO	GQ	GUINEA ECUATORIAL
BD	BANGLADESH	GW	GUINEA-BISSAU
BB	BARBADOS	HT	HAITÍ
BE	BÉLGICA	HN	HONDURAS
BZ	BELIZE	HK	HONG-KONG
BJ	BENIN	HU	HUNGRÍA
BM	BERMUDAS	IN	INDIA
BT	BHUTAN	ID	INDONESIA
BY	BIELORRUSIA	XU	INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA
BO	BOLIVIA	IR	IRÁN
BA	BOSNIA Y HERZEGOVINA	IQ	IRAQ
BW	BOTSWANA	IE	IRLANDA
BR	BRASIL	BV	ISLA BOUVET
BN	BRUNEI	IM	ISLA DE MAN
BG	BULGARIA	HM	ISLA HEARD E ISLAS McDONALD
BF	BURKINA-FASO (ALTO VOLTA)	CX	ISLA NAVIDAD
BI	BURUNDI	NF	ISLA NORFOLK
CM	CAMERÚN	IS	ISLANDIA
CA	CANADA	KY	ISLAS CAIMÁN
CL	CHILE	CC	ISLAS COCOS
CN	CHINA	CK	ISLAS COOK
CY	CHIPRE	FO	ISLAS FEROE
VA	CIUDAD DEL VATICANO	MV	ISLAS MALDIVAS
CO	COLOMBIA	FK	ISLAS MALVINAS (FALKLANDS)
KM	COMORES	MP	ISLAS MARIANAS DEL NORTE
CG	CONGO	MH	ISLAS MARSHALL
KP	COREA DEL NORTE	UM	ISLAS MENORES ALEJADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS
KR	COREA DEL SUR	SB	ISLAS SALOMÓN
CI	COSTA DE MARFIL	TC	ISLAS TURCAS Y CAICOS
CR	COSTA RICA	VG	ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
HR	CROACIA	VI	ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS
CU	CUBA	WF	ISLAS WALLIS Y FORTUNA
DK	DINAMARCA	IL	ISRAEL
DJ	DJIBUTI	IT	ITALIA
DM	DOMINICA	JM	JAMAICA
EC	ECUADOR	JP	JAPÓN
EG	EGIPTO	JE	JERSEY
SV	EL SALVADOR	JO	JORDANIA
AE	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	KH	KAMPUCHEA (CAMBOYA)
ER	ERITREA	KZ	KAZAJSTÁN
SI	ESLOVENIA	KE	KENYA
ES	ESPAÑA	KG	KIRGUIZISTÁN
US	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	KI	KIRIBATI
EE	ESTONIA	KW	KUWAIT
ET	ETIOPIA		

Código	País
LA	LAOS
LS	LESOTHO
LV	LETONIA
LB	LÍBANO
LR	LIBERIA
LY	LIBIA
LI	LIECHTENSTEIN
LT	LITUANIA
LU	LUXEMBURGO
MO	MACAO
MK	MACEDONIA (REPÚBLICA DE)
MG	MADAGASCAR
MY	MALASIA
MW	MALAWI
ML	MALI
MT	MALTA
MA	MARRUECOS
MU	MAURICIO
MR	MAURITANIA
YT	MAYOTTE
MX	MEXICO
MD	MOLDAVIA
MC	MÓNACO
MN	MONGOLIA
MS	MONTSERRAT
MZ	MOZAMBIQUE
MM	MYANMAR (BIRMANIA)
NA	NAMIBIA
NR	NAURU
NP	NEPAL
NI	NICARAGUA
NE	NÍGER
NG	NIGERIA
NU	NIUE
NO	NORUEGA
NC	NUEVA CALEDONIA Y DEPENDENCIAS
NZ	NUEVA ZELANDA
OM	OMÁN
XN	ORGANISMOS INTERNACIONALES DISTINTOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA U.E. Y DEL BANCO CENTRAL EUROPEO
NL	PAÍSES BAJOS
QU	PAÍSES Y TERRITORIOS NO DETERMINADOS
PK	PAKISTÁN
PW	PALAU
PA	PANAMÁ
PG	PAPUA-NUEVA GUINEA
PY	PARAGUAY
PE	PERÚ
PN	PITCAIRN
PF	POLINESIA FRANCESA
PL	POLONIA
PT	PORTUGAL
QA	QATAR
GB	REINO UNIDO
CF	REPÚBLICA CENTROAFRICANA
CZ	REPÚBLICA CHECA
CV	REPÚBLICA DE CABO VERDE
CD	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (ZAIRE)

Código	País
DO	REPÚBLICA DOMINICANA
SK	REPÚBLICA ESLOVACA
RO	RUMANIA
RU	RUSIA
RW	RWANDA
AS	SAMOA AMERICANA
WS	SAMOA OCCIDENTALES
KN	SAN CRISTÓBAL Y NEVIS
SM	SAN MARINO
PM	SAN PEDRO Y MIQUELON
VC	SAN VICENTE Y GRANADINAS
SH	SANTA HELENA Y DEPENDENCIAS
LC	SANTA LUCIA
ST	SANTO TOME Y PRÍNCIPE
SN	SENEGAL
SC	SEYCHELLES Y DEPENDENCIAS
SL	SIERRA LEONA
SG	SINGAPUR
SY	SIRIA
SO	SOMALIA
LK	SRI LANKA
SZ	SUAZILAND
ZA	SUDÁFRICA
SD	SUDAN
SE	SUECIA
CH	SUIZA
SR	SURINAM
TW	TAIWAN
TJ	TAJIKISTAN
TZ	TANZANIA
TD	TCHAD
IO	TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCÉANO INDICO
PS	TERRITORIO PALESTINO OCUPADO
TH	THAILANDIA
TF	TIERRAS AUSTRALES Francesas
TP	TIMOR ESTE/TIMOR ORIENTAL
TG	TOGO
TK	TOKELAU
TO	TONGA
TT	TRINIDAD Y TOBAGO
TN	TÚNEZ
TM	TURKMENISTÁN
TR	TURQUÍA
TV	TUVALU
UA	UCRANIA
UG	UGANDA
UY	URUGUAY
UZ	UZBEKISTÁN
VU	VANUATU
VE	VENEZUELA
VN	VIETNAM
YE	YEMEN
YU	YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO)
ZM	ZAMBIA
ZW	ZIMBABUE

Tabla 3: Códigos CNAE93 Rev.1

CNAE	Denominación	CNAE	Denominación
01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas	15	Industria de productos alimenticios y bebidas
01.11	Cultivo de cereales y otros cultivos	15.11	Sacrificio de ganado y conservación de carne
01.12	Cultivo de hortalizas, especialidades de horticultura y productos de vivero	15.12	Sacrificio y conservación de volatería
01.13	Cultivo de frutas, frutos secos, especias y cultivos para bebidas	15.13	Fabricación de productos cárnicos
01.21	Explotación de ganado bovino y producción de leche cruda	15.20	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado
01.22	Explotación de ganado ovino, caprino y equino	15.31	Preparación y conservación de patatas
01.23	Explotación de ganado porcino	15.32	Fabricación de jugos de frutas y hortalizas
01.24	Avicultura	15.33	Fabricación de conservas de frutas y hortalizas
01.25	Otras explotaciones de ganado	15.41	Fabricación de aceites y grasas sin refinar
01.30	Producción agraria combinada con la producción ganadera	15.42	Fabricación de aceites y grasas refinadas
01.41	Actividades de servicios relacionados con la agricultura; mantenimiento de jardines	15.43	Fabricación de margarina y grasas comestibles similares
01.42	Actividades de servicios relacionados con la ganadería, excepto actividades veterinarias	15.51	Fabricación de productos lácteos
01.50	Caza, captura de animales y repoblación cinegética, incluidas las actividades de los servicios relacionados con las mismas	15.52	Elaboración de helados
02	Selvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas	15.61	Fabricación de productos de molinería
02.01	Selvicultura y explotación forestal	15.62	Fabricación de almidones y productos amiláceos
02.02	Actividades de los servicios relacionados con la selvicultura y explotación forestal	15.71	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
05	Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas	15.72	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía
05.01	Pesca	15.81	Fabricación de pan y productos de panadería y pastelería frescos
05.02	Acuicultura	15.82	Fabricación de galletas y de productos de panadería y pastelería de larga duración
10	Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	15.83	Industria del azúcar
10.10	Extracción y aglomeración de antracita y hulla	15.84	Industria del cacao, chocolate y confitería
10.20	Extracción y aglomeración de lignito pardo	15.85	Fabricación de pastas alimenticias
10.30	Extracción y aglomeración de turba	15.86	Elaboración de café, té e infusiones
11	Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección	15.87	Elaboración de especias, salsas y condimentos
11.10	Extracción de crudos de petróleo y gas natural	15.88	Elaboración de preparados para la alimentación infantil y preparados dietéticos
11.20	Actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección	15.89	Elaboración de otros productos alimenticios
12	Extracción de minerales de uranio y torio	15.91	Destilación de bebidas alcohólicas
12.00	Extracción de minerales de uranio y torio	15.92	Destilación de alcohol etílico procedente de fermentación
13	Extracción de minerales metálicos	15.93	Elaboración de vinos
13.10	Extracción de minerales de hierro	15.94	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
13.20	Extracción de minerales metálicos no férreos, excepto minerales de uranio y torio	15.95	Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de fermentación
14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	15.96	Fabricación de cerveza
14.11	Extracción de piedra ornamental y para la construcción	15.97	Fabricación de malta
14.12	Extracción de piedra caliza, yeso y creta	15.98	Producción de aguas minerales y bebidas analcohólicas
14.13	Extracción de pizarras	16	Industria del tabaco
14.21	Extracción de gravas y arenas	16.00	Industria del tabaco
14.22	Extracción de arcilla y caolín	17	Industria textil
14.30	Extracción de minerales para abonos y productos químicos	17.11	Preparación e hilado de fibras de algodón y sus mezclas
14.40	Producción de sal	17.12	Preparación e hilado de fibras de lana cardada y sus mezclas
14.50	Extracción de otros minerales no metálicos ni energéticos	17.13	Preparación e hilado de fibras de lana peinada y sus mezclas

CNAE	Denominación
17.14	Preparación e hilado de fibras de lino y sus mezclas
17.15	Torcido y preparación de la seda; torcido y textura de filamentos sintéticos y artificiales
17.16	Fabricación de hilo de coser
17.17	Preparación e hilado de otras fibras textiles
17.21	Fabricación de tejidos de algodón y sus mezclas
17.22	Fabricación de tejidos de lana cardada y sus mezclas
17.23	Fabricación de tejidos de lana peinada y sus mezclas
17.24	Fabricación de tejidos de seda
17.25	Fabricación de otros tejidos textiles
17.30	Acabado de textiles
17.40	Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
17.51	Fabricación de alfombras y moquetas
17.52	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
17.53	Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con éstas, excepto prendas de vestir
17.54	Fabricación de otros artículos textiles
17.60	Fabricación de tejidos de punto
17.71	Fabricación de calcetería
17.72	Fabricación de otros artículos en tejidos de punto
18	Industria de la confección y de la peletería
18.10	Confección de prendas de cuero
18.21	Confección de ropa de trabajo
18.22	Confección de otras prendas exteriores
18.23	Confección de ropa interior
18.24	Confección de otras prendas de vestir y accesorios
18.30	Preparación y teñido de pieles de peletería; fabricación de artículos de peletería
19	Preparación curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería talabartería y zapatería
19.10	Preparación, curtido y acabado del cuero
19.20	Fabricación de artículos de marroquinería y viaje, artículos de guarnicionería y talabartería
19.30	Fabricación de calzado
20	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
20.10	Aserrado y cepillado de la madera ; preparación industrial de la madera
20.20	Fabricación de chapas, tableros contrachapados, alistonados, de partículas aglomeradas, de fibras y otros tableros y paneles
20.30	Fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción
20.40	Fabricación de envases y embalajes de madera
20.51	Fabricación de otros productos de madera
20.52	Fabricación de productos de corcho, cestería y espartería
21	Industria del papel
21.11	Fabricación de pasta papelera
21.12	Fabricación de papel y cartón
21.21	Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón

CNAE	Denominación
21.22	Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico y sanitario
21.23	Fabricación de artículos de papelería
21.24	Fabricación de papeles pintados
21.25	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados
22.11	Edición de libros
22.12	Edición de periódicos
22.13	Edición de revistas
22.14	Edición de soportes de sonido grabado
22.15	Otras actividades de edición
22.21	Impresión de periódicos
22.22	Otras actividades de impresión
22.23	Encuadernación
22.24	Actividades de preimpresión
22.25	Actividades auxiliares relacionadas con la impresión
22.31	Reproducción de soportes de sonido grabado
22.32	Reproducción de soportes de vídeo grabado
22.33	Reproducción de soportes de informática grabados
23	Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares
23.10	Coquerías
23.20	Refino de petróleo
23.30	Tratamiento de combustibles nucleares y residuos radiactivos
24	Industria química
24.11	Fabricación de gases industriales
24.12	Fabricación de colorantes y pigmentos
24.13	Fabricación de productos básicos de química inorgánica
24.14	Fabricación de productos básicos de química orgánica
24.15	Fabricación de abonos y compuestos nitrogenados fertilizantes
24.16	Fabricación de primeras materias plásticas
24.17	Fabricación de caucho sintético en forma primaria
24.20	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
24.30	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
24.41	Fabricación de productos farmacéuticos de base
24.42	Fabricación de preparaciones farmacéuticas y otros productos farmacéuticos de uso medicinal
24.51	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento
24.52	Fabricación de perfumes y productos de belleza e higiene
24.61	Fabricación de explosivos y artículos pirotécnicos
24.62	Fabricación de colas y gelatinas
24.63	Fabricación de aceites esenciales
24.64	Fabricación de material fotográfico virgen y preparados químicos para fotografía

CNAE	Denominación
24.65	Fabricación de soportes vírgenes para grabación
24.66	Fabricación de otros productos químicos
24.70	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas
25.11	Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho
25.12	Reconstrucción y recauchutado de neumáticos
25.13	Fabricación de otros productos de caucho
25.21	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de materias plásticas
25.22	Fabricación de envases y embalajes de materias plásticas
25.23	Fabricación de productos de materias plásticas para la construcción
25.24	Fabricación de otros productos de materias plásticas
26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
26.11	Fabricación de vidrio plano
26.12	Manipulado y transformación de vidrio plano
26.13	Fabricación de vidrio hueco
26.14	Fabricación de fibra de vidrio
26.15	Fabricación y manipulado de otro vidrio (incluido el vidrio técnico)
26.21	Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
26.22	Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos
26.23	Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico
26.24	Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
26.25	Fabricación de otros productos cerámicos
26.26	Fabricación de productos cerámicos refractarios
26.30	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
26.40	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción
26.51	Fabricación de cemento
26.52	Fabricación de cal
26.53	Fabricación de yeso
26.61	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción
26.62	Fabricación de elementos de yeso para la construcción
26.63	Fabricación de hormigón fresco
26.64	Fabricación de mortero
26.65	Fabricación de fibrocemento
26.66	Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento
26.70	Industria de la piedra ornamental y para la construcción
26.81	Fabricación de productos abrasivos
26.82	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
27	Metalurgia
27.10	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
27.21	Fabricación de tubos de hierro

CNAE	Denominación
27.22	Fabricación de tubos de acero
27.31	Estirado en frío
27.32	Laminación en frío
27.33	Producción de perfiles en frío por conformación con plegado
27.34	Trefilado en frío
27.41	Producción y primera transformación de metales preciosos
27.42	Producción y primera transformación de aluminio
27.43	Producción y primera transformación de plomo, zinc y estaño
27.44	Producción y primera transformación de cobre
27.45	Producción y primera transformación de otros metales no féreos
27.51	Fundición de hierro
27.52	Fundición de acero
27.53	Fundición de metales ligeros
27.54	Fundición de otros metales no féreos
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
28.11	Fabricación de estructuras metálicas y sus partes
28.12	Fabricación de carpintería metálica
28.21	Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
28.22	Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central
28.30	Fabricación de generadores de vapor
28.40	Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
28.51	Tratamiento y revestimiento de metales
28.52	Ingeniería mecánica general por cuenta de terceros
28.61	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería
28.62	Fabricación de herramientas y de útiles intercambiables para máquinas herramienta
28.63	Fabricación de cerraduras y herrajes
28.71	Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero
28.72	Fabricación de envases y embalajes ligeros, en metal
28.73	Fabricación de productos de alambre
28.74	Fabricación de pernos, tornillos, cadenas y muelles
28.75	Fabricación de otros productos metálicos
29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
29.11	Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores
29.12	Fabricación de bombas, compresores y sistemas hidráulicos
29.13	Fabricación de válvulas y grifería
29.14	Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
29.21	Fabricación de hornos y quemadores
29.22	Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación
29.23	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
29.24	Fabricación de otra maquinaria de uso general

CNAE	Denominación
29.31	Fabricación de tractores agrícolas
29.32	Fabricación de otra maquinaria agraria
29.41	Fabricación de máquinas-herramienta eléctricas portátiles
29.42	Fabricación de máquinas-herramienta para metales
29.43	Fabricación de otras máquinas-herramienta
29.51	Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica
29.52	Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
29.53	Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
29.54	Fabricación de maquinaria para la industria textil, de la confección y del cuero
29.55	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón
29.56	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos
29.60	Fabricación de armas y municiones
29.71	Fabricación de aparatos electrodomésticos
29.72	Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos
30	Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos
30.01	Fabricación de máquinas de oficina
30.02	Fabricación de ordenadores y otro equipo informático
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico
31.10	Fabricación de motores eléctricos, transformadores y generadores
31.20	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctricos
31.30	Fabricación de hilos y cables eléctricos aislados
31.40	Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas
31.50	Fabricación de lámparas eléctricas y aparatos de iluminación
31.61	Fabricación de material y equipo eléctrico para motores y vehículos
31.62	Fabricación de otro equipo y material eléctrico
32	Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
32.10	Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos
32.20	Fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos
32.30	Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen
33	Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería
33.10	Fabricación de equipo e instrumentos médico quirúrgicos y de aparatos ortopédicos
33.20	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales
33.30	Fabricación de equipo de control de procesos industriales
33.40	Fabricación de instrumentos de óptica y de equipo fotográfico
33.50	Fabricación de relojes
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
34.10	Fabricación de vehículos de motor
34.20	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor, de remolques y semirremolques
34.30	Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores
35	Fabricación de otro material de transporte

CNAE	Denominación
35.11	Construcción y reparación de barcos (excepto recreo y deporte)
35.12	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte
35.20	Fabricación de material ferroviario
35.30	Construcción aeronáutica y espacial
35.41	Fabricación de motocicletas
35.42	Fabricación de bicicletas
35.43	Fabricación de vehículos para inválidos
35.50	Fabricación de otro material de transporte
36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras
36.11	Fabricación de sillas y otros asientos
36.12	Fabricación de muebles de oficina y establecimientos comerciales
36.13	Fabricación de muebles de cocina y baño
36.14	Fabricación de otros muebles
36.15	Fabricación de colchones
36.21	Fabricación de monedas
36.22	Fabricación de artículos de joyería, orfebrería y platería
36.30	Fabricación de instrumentos musicales
36.40	Fabricación de artículos de deporte
36.50	Fabricación de juegos y juguetes
36.61	Fabricación de bisutería
36.62	Fabricación de escobas, brochas y cepillos
36.63	Fabricación de otros artículos
37	Reciclaje
37.10	Reciclaje de chatarra y desechos de metal
37.20	Reciclaje de desechos no metálicos
40	Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente
40.11	Producción de energía eléctrica
40.12	Transporte de energía eléctrica
40.13	Distribución y comercio de energía eléctrica
40.21	Producción de gas
40.22	Distribución y comercio de combustibles gaseosos por conductos urbanos, excepto gaseoductos
40.30	Producción y distribución de vapor y agua caliente
41	Captación, depuración y distribución de agua
41.00	Captación, depuración y distribución de agua
45	Construcción
45.11	Demolición y movimiento de tierras
45.12	Perforaciones y sondeos
45.21	Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles..)
45.22	Construcción de cubiertas y de estructuras de cerramiento
45.23	Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos

CNAE	Denominación
45.24	Obras hidráulicas
45.25	Otras construcciones especializadas
45.31	Instalaciones eléctricas
45.32	Aislamiento térmico, acústico y antivibratorio
45.33	Fontanería e instalación de climatización
45.34	Otras instalaciones de edificios y obras
45.41	Revocamiento
45.42	Instalaciones de carpintería
45.43	Revestimiento de suelos y paredes
45.44	Acristalamiento y pintura
45.45	Otros trabajos de acabado de edificios y obras
45.50	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operario
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor
50.10	Venta de vehículos de motor
50.20	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
50.30	Venta de repuestos y accesorios de vehículos de motor
50.40	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y ciclomotores y de sus repuestos y accesorios
50.50	Venta al por menor de carburantes para la automoción
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
51.11	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados
51.12	Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales
51.13	Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción
51.14	Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves
51.15	Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería
51.16	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero
51.17	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
51.18	Intermediarios del comercio especializados en la venta de productos específicos o grupos de productos no mencionados anteriormente
51.19	Intermediarios del comercio de productos diversos
51.21	Comercio al por mayor de cereales, simientes y alimentos para el ganado
51.22	Comercio al por mayor de flores y plantas
51.23	Comercio al por mayor de animales vivos
51.24	Comercio al por mayor de cueros y pieles
51.25	Comercio al por mayor de tabaco en rama
51.31	Comercio al por mayor de frutas, patatas y verduras
51.32	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos
51.33	Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles
51.34	Comercio al por mayor de bebidas
51.35	Comercio al por mayor de productos del tabaco
51.36	Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
51.37	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias

CNAE	Denominación
51.38	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios
51.39	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco
51.41	Comercio al por mayor de textiles
51.42	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
51.43	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos y de aparatos de radio y televisión
51.44	Comercio al por mayor de porcelana y cristalería, papeles pintados y artículos de limpieza
51.45	Comercio al por mayor de perfumería y productos de belleza
51.46	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
51.47	Comercio al por mayor de otros bienes de consumo distinto de los alimenticios
51.51	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares
51.52	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos
51.53	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios
51.54	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción
51.55	Comercio al por mayor de productos químicos
51.56	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados
51.57	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho
51.60	Comercio al por mayor de otros componentes y equipos electrónicos
51.61	Comercio al por mayor de máquinas-herramienta
51.62	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil
51.63	Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil, máquinas de coser y hacer punto
51.66	Comercio al por mayor de máquinas, accesorios y útiles agrícolas, incluidos los tractores
51.67	Comercio al por mayor de ordenadores, periféricos y programas informáticos
51.68	Comercio al por mayor de otras máquinas y equipos de oficina
51.69	Comercio al por mayor de otra maquinaria para la industria, el comercio y la navegación
51.70	Otro comercio al por mayor
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos
52.11	Comercio al por menor, con predominio de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos no especializados
52.12	Comercio al por menor de otros productos en establecimientos no especializados
52.21	Comercio al por menor de frutas y verduras
52.22	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos
52.23	Comercio al por menor de pescados y mariscos
52.24	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería
52.25	Comercio al por menor de bebidas
52.26	Comercio al por menor de productos de tabaco
52.27	Otro comercio al por menor en establecimientos especializados en alimentación
52.31	Comercio al por menor de productos farmacéuticos
52.32	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos
52.33	Comercio al por menor de cosméticos y artículos de tocador
52.41	Comercio al por menor de textiles
52.42	Comercio al por menor de prendas de vestir

CNAE	Denominación
52.43	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero
52.44	Comercio al por menor de muebles; aparatos de iluminación y otros artículos para el hogar
52.45	Comercio al por menor de electrodomésticos, aparatos de radio, televisión y sonido
52.46	Comercio al por menor de ferretería, pinturas y vidrio
52.47	Comercio al por menor de libros, periódicos y papelería
52.48	Otro comercio al por menor en establecimientos especializados
52.50	Comercio al por menor de bienes de segunda mano, en establecimientos
52.61	Comercio al por menor por correspondencia y por Internet
52.62	Comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos
52.63	Otro comercio al por menor no realizado en establecimientos
52.71	Reparación de calzado y otros artículos de cuero
52.72	Reparación de aparatos domésticos eléctricos
52.73	Reparación de relojes y joyería
52.74	Otra reparación
55	Hostelería
55.10	Hoteles
55.21	Albergues juveniles y refugios de montaña
55.22	Camping
55.23	Otros tipos de hospedaje
55.30	Restaurantes
55.40	Establecimientos de bebidas
55.51	Comedores colectivos
55.52	Provisión de comidas preparadas
60	Transporte terrestre; transporte por tuberías
60.10	Transporte por ferrocarril
60.21	Otros tipos de transporte terrestre regular de viajeros
60.22	Transporte por taxi
60.23	Otros tipos de transporte terrestre discrecional de viajeros
60.24	Transporte de mercancías por carretera
60.30	Transporte por tubería
61	Transporte marítimo, de cabotaje y por vías de navegación interiores
61.10	Transporte marítimo
61.20	Transporte por vías de navegación interiores
62	Transporte aéreo y espacial
62.10	Transporte aéreo regular
62.20	Transporte aéreo discrecional
62.30	Transporte espacial
63	Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes
63.11	Manipulación de mercancías
63.12	Depósito y almacenamiento

CNAE	Denominación
63.21	Otras actividades anexas al transporte terrestre
63.22	Otras actividades anexas al transporte marítimo
63.23	Otras actividades anexas al transporte aéreo
63.30	Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos y otras actividades de apoyo turístico
63.40	Organización del transporte de mercancías
64	Correos y telecomunicaciones
64.11	Actividades postales nacionales
64.12	Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales
64.20	Telecomunicaciones
65	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones
65.11	Banca Central
65.12	Otros tipos de intermediación monetaria
65.21	Arrendamiento financiero
65.22	Otros tipos de actividades crediticias
65.23	Otros tipos de intermediación financiera
66	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria
66.01	Seguros de vida
66.02	Planes de pensiones
66.03	Seguros no vida
67	Actividades auxiliares a la intermediación financiera
67.11	Administración de mercados financieros
67.12	Servicios de intermediación en operaciones de valores y gestión de fondos
67.13	Actividades auxiliares a la intermediación financiera
67.20	Actividades auxiliares de seguros y planes de pensiones
70	Actividades inmobiliarias
70.11	Promoción inmobiliaria por cuenta propia
70.12	Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
70.20	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
70.31	Agentes de la propiedad inmobiliaria
70.32	Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria
71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos
71.10	Alquiler de automóviles
71.21	Alquiler de otros medios de transporte terrestre
71.22	Alquiler de medios de navegación
71.23	Alquiler de medios de transporte aéreo
71.31	Alquiler de maquinaria y equipo agrario
71.32	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil
71.33	Alquiler de máquinas y equipo de oficina (incluidos ordenadores)
71.34	Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo
71.40	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos

CNAE	Denominación
72	Actividades informáticas
72.10	Consulta de equipo informático
72.21	Edición de programas informáticos
72.22	Otras actividades de consultoría y suministro de programas informáticos
72.30	Proceso de datos
72.40	Actividades relacionadas con bases de datos
72.50	Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, contabilidad y equipo informático
72.60	Otras actividades relacionadas con la informática
73	Investigación y desarrollo
73.10	Investigación y desarrollo sobre ciencias naturales y técnicas
73.20	Investigación y desarrollo sobre ciencias sociales y humanidades
74	Otras actividades empresariales
74.11	Actividades jurídicas
74.12	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
74.13	Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública
74.14	Consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial
74.15	Gestión de sociedades de cartera (holdings)
74.20	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
74.30	Ensayos y análisis técnicos
74.40	Publicidad
74.50	Selección y colocación de personal
74.60	Servicios de investigación y seguridad
74.70	Actividades industriales de limpieza
74.81	Actividades de fotografía
74.82	Actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros
74.83	Actividades de secretaría y traducción
74.84	Otras actividades empresariales
74.86	Actividades de centro de llamadas
75	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
75.11	Actividades generales de la Administración Pública
75.12	Regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales y otros servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria
75.13	Regulación de la actividad económica
75.14	Otras actividades auxiliares de servicios para la Administración Pública en general
75.21	Asuntos exteriores
75.22	Defensa
75.23	Justicia
75.24	Orden público y seguridad
75.25	Actividades de protección civil
75.30	Seguridad social obligatoria
80	Educación
80.10	Enseñanza primaria
80.21	Enseñanza secundaria de formación general
80.22	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
80.30	Enseñanza superior
80.41	Enseñanza de las escuelas de conducción y pilotaje
80.42	Enseñanza para adultos y otro tipo de enseñanza
85	Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social
85.11	Actividades hospitalarias

CNAE	Denominación
85.12	Actividades médicas
85.13	Actividades odontológicas
85.14	Otras actividades sanitarias
85.20	Actividades veterinarias
85.31	Actividades de prestación de servicios sociales con alojamiento
85.32	Actividades de prestación de servicios sociales sin alojamiento
90	Actividades de saneamiento público
90.01	Recogida y tratamiento de aguas residuales
90.02	Recogida y tratamiento de otros residuos
90.03	Actividades de saneamiento, descontaminación y similares
91	Actividades asociativas
91.11	Actividades de organizaciones empresariales y patronales
91.12	Actividades de organizaciones profesionales
91.20	Actividades sindicales
91.31	Actividades de organizaciones religiosas
91.32	Actividades de organizaciones políticas
91.33	Otras actividades asociativas
92	Actividades recreativas, culturales y deportivas
92.11	Producción cinematográfica y de vídeo
92.12	Distribución de películas
92.13	Exhibición de películas
92.20	Actividades de radio y televisión
92.31	Creación e interpretación artística y literaria
92.32	Gestión de salas de espectáculos
92.33	Actividades de ferias y parques de atracciones
92.34	Otras actividades de espectáculos
92.40	Actividades de agencias de noticias
92.51	Actividades de bibliotecas y archivos
92.52	Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos
92.53	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y parques nacionales
92.61	Gestión de estadios y otras instalaciones deportivas
92.62	Otras actividades deportivas
92.71	Actividades relacionadas con los juegos de azar y apuestas
92.72	Otras actividades recreativas
93	Actividades diversas de servicios personales
93.01	Lavado, limpieza y teñido de prendas textiles y de piel
93.02	Peluquería y otros tratamientos de belleza
93.03	Pompas fúnebres y actividades relacionadas con las mismas
93.04	Actividades de mantenimiento físico corporal
93.05	Otras actividades de servicios personales
95	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
95.00	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
99	Organismos extraterritoriales
99.00	Organismos extraterritoriales

Tabla 4: Códigos de moneda

(ordenados por países)

País	Denominación de la Moneda	Código de Moneda	País	Denominación de la Moneda	Código de Moneda
A			BERMUDAS		
AFGANISTAN				DÓLAR BERMUDEÑO	BMD
	AFGANI	AFN	BHUTAN		
	AFGANI (Antiguo)	AFA		NGULTRUM	BTN
ALBANIA			BOLIVIA		
	LEK	ALL		BOLIVIANO	BOB
ALEMANIA				MVDOL (Bolivianos con mantenimiento del valor frente al dólar)	BOV
	EURO	EUR	BOSNIA y HERZEGOVINA		
	MARCO ALEMÁN (antes del euro)	DEM		MARCO CONVERTIBLE	BAM
ANGOLA			BOTSUANA		
	KWANZA (actual)	AOA		PULA	BWP
	KWANZA NUEVO (1990-2000)	AON	BRASIL		
	KWANZA REAJUSTADO (1995-1999)	AOR		REAL BRASILEÑO	BRL
	KWANZA (1977 - 1990)	AOK	BRUNÉI		
ANGUILA				DÓLAR BRUNEANO	BND
	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	XCD	BULGARIA		
ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA				LEV	BGN
	DENAR	MKD		LEV (Antiguo hasta 5-julio-1999)	BGL
ANTIGUA Y BARBUDA			BURKINA-FASO (ALTO VOLTA)		
	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	XCD		FRANCO CFA-OCCIDENTAL	XOF
ANTILLAS NEERLANDESAS			BURUNDI		
	FLORIN ANTILLANO	ANG		FRANCO BURUNDÉS	BIF
ARABIA SAUDITA			C		
	RIYAL SAUDI	SAR	CABO VERDE		
ARGELIA				ESCUDO	CVE
	DINAR ARGELINO	DZD	CAMBOYA		
ARGENTINA				RIEL	KHR
	PESO ARGENTINO	ARS	CAMERUN		
ARMENIA				FRANCO CFA	XAF
	DRAM ARMENIO	AMD	CANADA		
ARUBA				DÓLAR CANADIENSE	CAD
	FLORIN ARUBEÑO	AWG	CHAD		
AUSTRALIA				FRANCO CFA	XAF
	DÓLAR AUSTRALIANO	AUD	CHEQUIA		
AUSTRIA				CORONA CHECA	CZK
	EURO	EUR	CHILE		
	CHELIN AUSTRÍACO (Antes del euro)	ATS		UNIDAD DE INVERSIÓN	CLF
AZERBAIYÁN				PESO CHILENO	CLP
	MANAT AZERBAIYANO (desde 1-1-2006)	AZN	CHINA		
	MANAT AZERBAIYANO (Antiguo hasta 31-12-2006)	AZM		YUAN RENMINBI	CNY
B			CHIPRE		
BAHAMAS				LIBRA CHIPRIOTA	CYP
	DÓLAR BAHAMEÑO	BSD	CISJORDANIA y FRANJA DE GAZA		
BAHREIN				SHEQEL	ILS
	DINAR BAHREINÍ	BHD	COLOMBIA		
BANGLADESH				PESO COLOMBIANO	COP
	TAKA	BDT	COMORAS		
BARBADOS				FRANCO COMORANO	KMF
	DÓLAR BARBADENSE	BBD	CONGO		
BELARÚS				FRANCO CFA	XAF
	RUBLO BIELORRUSO (Desde Enero-2000)	BYR	COREA DEL NORTE		
	RUBLO BIELORRUSO (Antiguo hasta Enero-2000)	BYB		WON NORCOREANO	KPW
BÉLGICA			COREA DEL SUR		
	EURO	EUR		WON SURCOREANO	KRW
	FRANCO BELGA (antes del euro)	BEF	COSTA DE MARFIL		
BELIZE				FRANCO CFA OCCIDENTAL	XOF
	DÓLAR BELIZEÑO	BZD	COSTA RICA		
BENIN				COLÓN COSTARRICENSE	CRC
	FRANCO CFA OCCIDENTAL	XOF	CROACIA		

	País	Denominación de la Moneda	Código de Moneda
		KUNA	HRK
	CUBA		
		PESO CUBANO	CUP
	D		
	DINAMARCA		
		CORONA DANESA	DKK
	DOMINICA		
		DÓLAR DEL CARIBE ORIENTAL	XCD
	E		
	ECUADOR		
		DÓLAR ESTADOUNIDENSE	USD
		SUCRE (Antiguo hasta 9-septiembre-2000)	ECS
	EGIPTO		
		LIBRA EGIPCIA	EGP
	EL SALVADOR		
		COLON SALVADOREÑO	SVC
	EMIRATOS ARABES UNIDOS		
		DIRHAM EMIRATOUNIDENSE	AED
	ERITREA		
		NAKFA	ERN
	ESLOVAQUIA		
		CORONA ESLOVACA	SKK
	ESLOVENIA		
		TOLAR	SIT
	ESPAÑA		
		EURO	EUR
		PESETA (hasta la entrada del euro)	ESP
	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
		DÓLAR ESTADOS UNIDOS	USD
	ESTONIA		
		CORONA ESTONIA	EEK
	ETIOPIA		
		BIRR	ETB
	F		
	FILIPINAS		
		PESO FILIPINO	PHP
	FINLANDIA		
		EURO	EUR
		MARCO FINLANDÉS (hasta entrada del euro 1-enero-2002)	FIM
	FIJI		
		DÓLAR FIYIANO	FJD
	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL		
		DERECHO ESPECIAL DE GIRO	XDR
	FONDOS EUROPEOS DE COOPERACIÓN		
		ECU	XEU
	FRANCIA		
		EURO	EUR
		FRANCO (hasta entrada del euro 1-enero-2002)	FRF
	G		
	GABON		
		FRANCO CFA	XAF
	GAMBIA		
		DALASI	GMD
	GEORGIA		
		LARI	GEL
	GHANA		
		CEDI	GHC
	GIBRALTAR		
		LIBRA GIBRALTAREÑA	GIP
	GRANADA		
		DÓLAR DEL CARIBE ORIENTAL	XCD
	GRECIA		
		EURO	EUR
		DRACMA (hasta entrada euro 1-enero-2002)	GRD
	GROENLANDIA		
		CORONA DANESA	DKK
	GUATEMALA		
		QUETZAL	GTQ

	País	Denominación de la Moneda	Código de Moneda
	GUINEA		
		FRANCO GUINEANO	GNF
	GUINEA ECUATORIAL		
		FRANCO CFA	XAF
	GUINEA-BISSAU		
		FRANCO CFA OCCIDENTAL	XOF
		PESO GUINEA-BISSAU	GWP
	GUYANA		
		DÓLAR GUYANÉS	GYP
	H		
	HAITI		
		GOURDE	HTG
	HONDURAS		
		LEMPIRA	HNL
	HONG KONG		
		DÓLAR HONGKONES	HKD
	HUNGRIA		
		FORINT	HUF
	I		
	INDIA		
		RUPIA INDIA	INR
	INDONESIA		
		RUPIA INDONESIA	IDR
	IRAN		
		RIAL IRANI	IRR
	IRAQ		
		DINAR IRAQUI	IQD
	ISLANDIA		
		CORONA ISLANDESA	ISK
	ISLAS CAIMAN		
		DÓLAR CAIMANÉS	KYD
	ISLAS MALVINAS (FALKLANDS)		
		LIBRA FALKLAND	FKP
	ISLAS SALOMON		
		DÓLAR SALOMONENSE	SBD
	ISLAS WALLIS Y FUTUNA		
		FRANCO CFP	XPF
	ISRAEL		
		SHEQEL	ILS
	J		
	JAMAICA		
		DÓLAR JAMAICANO	JMD
	JAPON		
		YEN	JPY
	JORDANIA		
		DINAR JORDANO	JOD
	K		
	KAZAJSTAN		
		TENGE	KZT
	KENYA		
		CHELIN KENYANO	KES
	KIRGUISTAN		
		SOM	KGS
	KUWAIT		
		DINAR KUWAITI	KWD
	L		
	LAOS		
		KIP	LAK
	LESOTHO		
		LOTI	LSL
		RAND FINANCIERO	ZAL
	LETONIA		
		LATS	LVL
	LIBANO		
		LIBRA LIBANESA	LBP
	LIBERIA		
		DÓLAR LIBERIANO	LRD
	LIBIA		

	País	Denominación de la Moneda	Código de Moneda
		DINAR LIBIO	LYD
	LITUANIA		
		LITAS	LTL
M			
	MACAO		
		PATACA	MOP
	MADAGASCAR		
		ARIARY	MGA
		FRANCO MALGACHE (hasta fin 2004)	MGF
	MALASIA		
		RINGGIT	MYR
	MALAWI		
		KWACHA MALAWIANO	MWK
	MALDIVAS		
		RUFYAA	MVR
	MALI		
		FRANCO CFA OCCIDENTAL	XOF
	MALTA		
		LIRA MALTESA	MTL
	MARRUECOS		
		DIRHAM MARROQUI	MAD
	MAURICIO		
		RUPIA MAURICIANA	MUR
	MAURITANIA		
		OUGUIJA	MRO
	MEXICO		
		NUEVO PESO MEJICANO	MXN
		UNIDAD DE INVERSION DE MEJICO	MXV
	MOLDOVA		
		LEU MOLDAVO	MDL
	MONGOLIA		
		TUGRIK	MNT
	MONTSERRAT		
		DÓLAR DEL CARIBE ORIENTAL	XCD
	MOZAMBIQUE		
		METICAL MOZAMBIQUEÑO	MZN
		METICAL (hasta fin 2006)	MZM
	MYANMAR		
		KYAT	MMK
N			
	NAMIBIA		
		DÓLAR NAMIBIO	NAD
	NEPAL		
		RUPIA NEPALÍ	NPR
	NICARAGUA		
		CORDOBA ORO	NIO
	NIGER		
		FRANCO CFA OCCIDENTAL	XOF
	NIGERIA		
		NAIRA	NGN
	NORUEGA		
		CORONA NORUEGA	NOK
	NUEVA CALEDONIA		
		FRANCO CFP	XPF
	NUEVA ZELANDA		
		DÓLAR NEOZELANDES	NZD
O			
	OMAN		
		RIAL OMANI	OMR
P			
	PAKISTAN		
		RUPIA DEL PAKISTAN	PKR
	PANAMA		
		BALBOA	PAB
	PAPUA-NEUA GUINEA		
		KINA	PGK
	PARAGUAY		
		GUARANI	PYG
	PERU		
		NUEVO SOL	PEN
	POLINESIA FRANCESA		
		FRANCO CFP	XPF
	POLONIA		
		ZLOTY	PLN
Q			
	QATAR		
		RIAL	QAR
R			
	REINO UNIDO		
		LIBRA ESTERLINA	GBP
	REPUBLICA CENTROAFRICANA		
		FRANCO CFA	XAF
	REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO (ZAIRE)		
		FRANCO CONGOLEÑO	CDF
	REPUBLICA DOMINICANA		
		PESO DOMINICANO	DOP
	RUANDA		
		FRANCO RUANDES	RWF
	RUMANIA		
		LEU	RON
		LEU (ANTIGUO hasta fin 2006)	ROL
	RUSIA		
		RUBLO RUSO	RUB
		RUBLO RUSO (ANTIGUO)	RUR
S			
	SAMOA		
		TALA	WST
	SAN CRISTOBAL Y NIEVES		
		DÓLAR DEL CARIBE ORIENTAL	XCD
	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS		
		DÓLAR DEL CARIBE ORIENTAL	XCD
	SANTA ELENA Y DEPENDENCIAS		
		LIBRA DE SANTA ELENA	SHP
	SANTA LUCIA		
		DÓLAR DEL CARIBE ORIENTAL	XCD
	SANTO TOME Y PRINCIPE		
		DOBRA	STD
	SENEGAL		
		FRANCO CFA OCCIDENTAL	XOF
	SERBIA Y MONTENEGRO		
		DINAR SERBIO (de uso en Serbia)	CSD
		EURO (de uso en Montenegro)	EUR
		DINAR YUGOSLAVO	YUM
	SEYCHELLES Y DEPENDENCIAS		
		RUPIA SEYCHELLENSE	SCR
	SIERRA LEONA		
		LEONE	SLL
	SINGAPUR		
		DOLAR SINGAPURENSE	SGD
	SIRIA		
		LIBRA SIRIA	SYP
	SOMALIA		
		CHELIN SOMALÍ	SOS
	SRI LANKA		
		RUPIA CEILANDESA	LKR
	SUAZILANDIA		
		LILANGENI	SZL
	SUDAFRICA		
		RAND	ZAR
	SUDAN		
		LIBRA DE SUDÁN	SDG
		DINAR SUDANES (hasta 30-junio-2007)	SDD
	SUECIA		
		CORONA SUECA	SEK
	SUIZA		
		FRANCO SUIZO	CHF

País	Denominación de la Moneda	Código de Moneda
SURINAM		
	DÓLAR SURINAMÉS	SRD
	FLORIN DE SURINAM (hasta fin del 2003)	SRG
T		
TAIWAN		
	NUEVO DOLAR DE TAIWAN	TWD
TAYIKISTAN		
	SOMONI	TJS
	RUBLO TAYICO (hasta el 30-octubre de 2000)	TJR
TANZANIA		
	CHELIN TANZANO	TZS
TAILANDIA		
	BAHT	THB
TOGO		
	FRANCO CFA OCCIDENTAL	XOF
TONGA		
	PA'ANGA	TOP
TRINIDAD Y TOBAGO		
	DOLAR TRINITENSE	TTD
TUNEZ		
	DINAR TUNECINO	TND
TURKMENISTAN		
	MANAT TURCOMANO	TMM
TURQUIA		
	LIRA TURCA	TRY
	LIRA TURCA (ANTIGUA hasta fin 2005)	TRL
U		
UCRANIA		
	GRIVNA	UAH
UGANDA		
	CHELIN UGANDES	UGX
UNION EUROPEA		
	EURO	EUR
URUGUAY		
	PESO URUGUAYO	UYU
UZBEKISTAN		
	SUM	UZS
V		
VANUATU		
	VATU	VUV
VENEZUELA		
	BOLIVAR FUERTE (desde 1-01-2008)	VEF
	BOLIVAR	VEB
VIETNAM		
	DONG	VND
Y		
YEMEN		
	RIYAL YEMENÍ	YER
YIBUTI		
	FRANCO YIBUTIENSE	DJF
Z		
ZAMBIA		
	KWACHA	ZMK
ZIMBABUE		
	DÓLAR ZIMBABUENSE	ZWD

Tabla 5: Códigos de Comunidad Autónoma**Orden por nombre**

Código	Comunidad Autónoma
01	ANDALUCÍA
02	ARAGÓN
03	ASTURIAS
05	CANARIAS
06	CANTABRIA
08	CASTILLA-LA MANCHA
07	CASTILLA Y LEÓN
09	CATALUÑA
18	CEUTA Y MELILLA
10	COMUNIDAD VALENCIANA
11	EXTREMADURA
12	GALICIA
04	ILLES BALEARS
17	LA RIOJA
13	MADRID
14	MURCIA
15	NAVARRA
16	PAÍS VASCO

Orden por código

Código	Comunidad Autónoma
01	ANDALUCÍA
02	ARAGÓN
03	ASTURIAS
04	ILLES BALEARS
05	CANARIAS
06	CANTABRIA
07	CASTILLA Y LEÓN
08	CASTILLA-LA MANCHA
09	CATALUÑA
10	COMUNIDAD VALENCIANA
11	EXTREMADURA
12	GALICIA
13	MADRID
14	MURCIA
15	NAVARRA
16	PAÍS VASCO
17	LA RIOJA
18	CEUTA Y MELILLA